

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD DE MADRID

- 2533** *Resolución de 22 de enero de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2007, por la que se concede la aprobación de modelo del sonómetro integrador-promediador marca Brüel & Kjaer, modelo 3639.*

En fecha 25 de noviembre de 2014 se presenta, en el registro de entrada de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, escrito de don Harald Agesen, en nombre y representación de Brüel & Kjaer, de solicitud de modificación de la Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la aprobación de modelo del sonómetro integrador-promediador marca Brüel & Kjaer, modelo 3639, para subsanar errores en relación a algunas características metrológicas del instrumento recogidas en el informe de ensayos favorable del laboratorio de ensayos que sirvió de base para conceder la citada aprobación de modelo.

Adjunta a dicha solicitud, se aporta un nuevo informe de ensayos del mismo laboratorio que modifica y sustituye al informe que sirvió de base para la emisión de la citada Resolución de 27 de diciembre de 2007.

A la vista del nuevo informe aportado de subsanación de errores, cuyo contenido afecta al texto de la Resolución de 27 de diciembre de 2007 anteriormente indicada, se procede a la oportuna modificación de dicha resolución de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, dispongo:

La modificación de la Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la aprobación de modelo del sonómetro integrador-promediador marca Brüel & Kjaer, modelo 3639, en los siguientes términos:

El punto tercero donde la Dirección General de Industria, Energía y Minas refleja los antecedentes de hecho, queda redactado de la siguiente manera:

«La entidad aporta, asimismo, informe favorable, emitido por el «Laboratori General de Assaigs i Investigaciones», con referencia 07/31708746 M1, en el cual se acredita que el instrumento presentado a ensayo es conforme con la legislación vigente.»

El punto primero donde la Dirección General de Industria, Energía y Minas resuelve, queda redactado de la siguiente manera:

«Conceder la aprobación de modelo a favor de la entidad “Brüel & Kjaer Ibérica, Sociedad Anónima”, del sonómetro integrador-promediador marca “Brüel & Kjaer”, modelo 3639.

Las denominaciones y características son:

Marca: “Brüel & Kjaer”.

Modelo: 3639.

Características:

- Clase 1 según UNE-EN 60651 y UNE-EN 60651/A1.
- Tipo 1 según UNE-EN 60684 y UNE-EN 60684/A2.

Características de ponderación:

- Ponderaciones frecuenciales: A, C, Z (Lin).
- Ponderaciones temporales: Fast, Slow, Impulso.

Detectores: RMS y pico simultáneos.

Rangos de medida:

- Ponderación A: 29-134 dB.
- Ponderación C: 35-134 dB.
- Ponderación Z: 35-134 dB.

Nivel de pico máximo: 137 dB.

Nivel de ruido de fondo típico: 21,6 dB(A).

Rango de linealidad: 30-134 dB(A).

Rango de impulsos: 90 dB.

Tiempo de subida del detector de pico: <100 µs.

Rango de frecuencia: 16 Hz a 12,5 kHz.

Resolución: 0,1 dB.

Condiciones de referencia:

Tipo de campo sonoro: Campo libre.

Dirección de referencia: Frontal (0°).

Nivel de presión acústica de referencia: 94 dB.

Frecuencia de referencia: 1.000 Hz.

Rango de referencia: 50-130 dB.

Periodo de precalentamiento: 5 s desde pausa; 40 s desde apagado.

Temperatura de funcionamiento: -10 °C a +50 °C

Humedad relativa de funcionamiento: Entre 30 por 100 y 90 por 100.

Características del micrófono: Prepolarizado (O V).

Diámetro: 1/2".

Marca: "Brüel & Kjaer".

Modelo: 4952

Campo sonoro: Libre.

Sensibilidad nominal (típica): 31,6 mV/Pa.

Impedancia equivalente: 15 pF.

Preamplificador incorporado al micrófono.»

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.